



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

## CONSEJO

### 155.º período de sesiones

Roma, 5-9 de diciembre de 2016

### Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 120.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 164.º período de sesiones (7 de noviembre de 2016)

#### Resumen

La reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas señala a la atención del Consejo sus conclusiones y recomendaciones sobre los siguientes temas:

- Colaboración de los organismos con sede en Roma (párrafos 1-5)
- Mejora de la capacidad técnica y consolidación de las disposiciones de gestión del programa en 2016-17 (párrafo 6)
- Hoja de ruta para la evaluación independiente de la capacidad técnica de la Organización (párrafo 7)
- Informe sobre los progresos realizados en relación con las estrategias de la FAO para las asociaciones con el sector privado y con organizaciones de la sociedad civil (párrafo 8)
- Procedimientos de selección y nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO y otras entidades albergadas por la Organización (párrafos 9-12)

#### Medidas que se proponen al Consejo

Se solicita al Consejo que haga suyas las conclusiones y recomendaciones de la reunión conjunta.

*Las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:*

Rakesh Muthoo  
Secretario del Comité del Programa  
Tel.: +39 06570 55987

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).



mr708

**INFORME DE LA REUNIÓN CONJUNTA DEL  
COMITÉ DEL PROGRAMA EN SU 120.º PERÍODO DE SESIONES Y EL  
COMITÉ DE FINANZAS EN SU 164.º PERÍODO DE SESIONES**

**Roma, 7 de noviembre de 2016**

**INTRODUCCIÓN**

1. La reunión conjunta presentó su informe al Consejo.
2. Además del Presidente, Excmo. Sr. Serge Tomasi (Francia), y del Sr. Khalid Mehboob (Pakistán), Presidente del Comité de Finanzas, estuvieron presentes los siguientes representantes de los Miembros:

Sr. H. Thofern (Alemania)	Sr. L. Jr. Lazaro (Filipinas)
Sr. C. A. Amaral (Angola)	Sr. M. Nassir Camara (Guinea)
Excmo. Sr. C. J. Rozencwaig (Argentina)	Sr. M. N. Nguere Micue (Guinea Ecuatorial)
Sra. C. Stephenson (Australia)	Excmo. Sr. A. Wadhwa (India)
Sr. A. O Sá Ricarte (Brasil)	Sr. O. Kubota (Japón)
Sr. E. Robinson (Canadá)	Sr. F. R. Salamh Al Argan (Jordania)
Sr. Xie Jianmin (China)	Sr. B. S. Jiménez Sauma (México)
Sr. M. Mankoussou (Congo)	Excmo. Sr. I. Nordang (Noruega)
Sr. J. A. Carranza Barona (Ecuador)	Sr. M. Hooper (Nueva Zelanda)
Sr. K. M. S. H. El Taweel (Egipto)	Excmo. Sr. Marek Szczygiel (Polonia)
Sr. T. M. Duffy (Estados Unidos de América)	Sra. A. Malik Osman Malik (Sudán)
Sr. V. V. Kuznetsov (Federación de Rusia)	Sr. A. Na'ami Al-Na'ami (Yemen)

**Colaboración de los organismos con sede en Roma<sup>1</sup>**

1. La reunión conjunta acogió con agrado el documento CL 155/12, titulado “Colaboración de los organismos con sede en Roma”, y elogió a los tres organismos por la preparación del mismo.
2. Los miembros sugirieron que tanto las actividades conjuntas en marcha o propuestas como los posibles ámbitos de colaboración se formularan de modo más específico y concreto. Además podrían incluirse, entre otras cosas, plazos, evaluaciones conjuntas, sugerencias para evitar superposiciones y duplicaciones y mecanismos de colaboración mutuamente beneficiosos.
3. Los miembros recalaron la importancia de que la colaboración estuviera acorde con las demandas y prioridades de los gobiernos y destacaron la necesidad de una estrecha colaboración en los planos nacional y regional en el marco de la colaboración conjunta de las Naciones Unidas.
4. Hubo consenso entre los miembros de la reunión conjunta sobre la utilidad de celebrar reuniones anuales conjuntas de los órganos rectores de los tres organismos con sede en Roma, dentro de los límites de los recursos existentes.
5. Los miembros acordaron que se presentara anualmente en la reunión conjunta de los órganos rectores un informe conjunto sobre la marcha de las actividades de colaboración de los organismos con sede en Roma, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas en el párrafo 2 *supra*.

---

<sup>1</sup> CL 155/12.

## **Mejora de la capacidad técnica y consolidación de las disposiciones de gestión del programa en 2016-17<sup>2</sup>**

6. La reunión conjunta observó el contenido del documento, apreció los contactos previos mantenidos por la Secretaría en relación con las propuestas presentadas en el documento y:
- a) acogió con satisfacción las medidas que estaba adoptando el Director General con el objetivo de mejorar la capacidad técnica de la Organización, en particular la revisión del perfil de puestos administrativos de la División de la Conferencia, del Consejo y de Protocolo (CPA), el Departamento de Servicios Internos (CS) y el Centro de Servicios Compartidos (CSS) a fin de aumentar la capacidad en esferas de trabajo técnico prioritarias, en particular las esferas del cambio climático, la pesca y la resistencia a los antimicrobianos y la cooperación Sur-Sur, y de mantener al mismo tiempo una capacidad adecuada en las oficinas descentralizadas;
  - b) acogió con beneplácito los cambios propuestos en la estructura orgánica con objeto de fortalecer la gestión y ejecución del programa, sin incrementar el presupuesto, a fin de ayudar en mayor medida a los países a cumplir sus compromisos internacionales, incluidos los contraídos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Acuerdo de París sobre el cambio climático, y decidió someterlos a la aprobación del Consejo (Anexo 1 del presente informe) sobre la base de que no tendrían repercusiones en el presupuesto, como sigue:
    - i. un nuevo Departamento de Clima, Tierras y Aguas (CL) dirigido por un Subdirector General que rendirá cuentas a la Directora General Adjunta (Clima y Recursos Naturales) (DDN), incluidos los ajustes conexos descritos en el anexo;
    - ii. un nuevo Director General Adjunto (Programas) (DDP), incluidos los ajustes conexos descritos en el anexo;
    - iii. una nueva Oficina del Estadístico Jefe en el DDP, descrita en el anexo;
  - c) agradeció que se proporcionara información adicional antes del siguiente período de sesiones del Consejo sobre la ausencia de repercusiones en el presupuesto de los cambios estructurales, las relaciones entre los departamentos recién creados y los ya existentes, el papel del Estadístico Jefe, el calendario para el cambio, la conversión de puestos administrativos en puestos técnicos y los respectivos plazos.

## **Hoja de ruta para la evaluación independiente de la capacidad técnica de la Organización<sup>3</sup>**

7. La reunión conjunta tomó nota del programa detallado proporcionado por la Secretaría, con inclusión de la metodología y los indicadores para la evaluación, así como los mandatos y los currículos de los consultores externos. Se formularon diversas preguntas sobre la independencia de los consultores, sus mandatos y los indicadores de la evaluación. Asimismo se observó que en el 120.º período de sesiones del Comité del Programa se celebrarían nuevos debates, a los que asistirían los mencionados consultores.

---

<sup>2</sup> JM 2016.2/2.

<sup>3</sup> JM 2016.2/3; JM 2016.2/3 Add.1.

### **Informe sobre los progresos realizados en relación con la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado<sup>4</sup>**

### **Informe sobre los progresos realizados en relación con la Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil<sup>5</sup>**

8. La reunión conjunta tomó nota de los informes sobre los progresos realizados en relación con las estrategias de la FAO para las asociaciones con el sector privado y con organizaciones de la sociedad civil y acogió con agrado su implementación y examen continuo como parte integral de la labor de la Organización.

### **Procedimientos de selección y nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO y otras entidades albergadas por la Organización<sup>6</sup>**

9. La reunión conjunta consideró el documento JM 2016.2/6, titulado “Procedimientos de selección y nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO y otras entidades albergadas por la Organización”, así como las deliberaciones sobre el asunto mantenidas por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos en su 103.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2016, y reflejadas en el documento CL 155/2.

10. La reunión conjunta examinó la propuesta de la Secretaría de la FAO, incluidas sus inquietudes al respecto, y expresó una variedad de opiniones sobre el asunto durante sus deliberaciones.

11. Tras reconocer la conveniencia de hallar una solución aceptable a esta situación, señaló que no había sido posible alcanzar un consenso en la reunión en curso.

12. La reunión conjunta:

- a) reconoció la necesidad de conjugar la autonomía funcional de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV y las responsabilidades de la Organización con respecto a estos órganos;
- b) recalcó la urgencia de cubrir los puestos de Secretario Ejecutivo vacantes en dos órganos establecidos en virtud del artículo XIV.

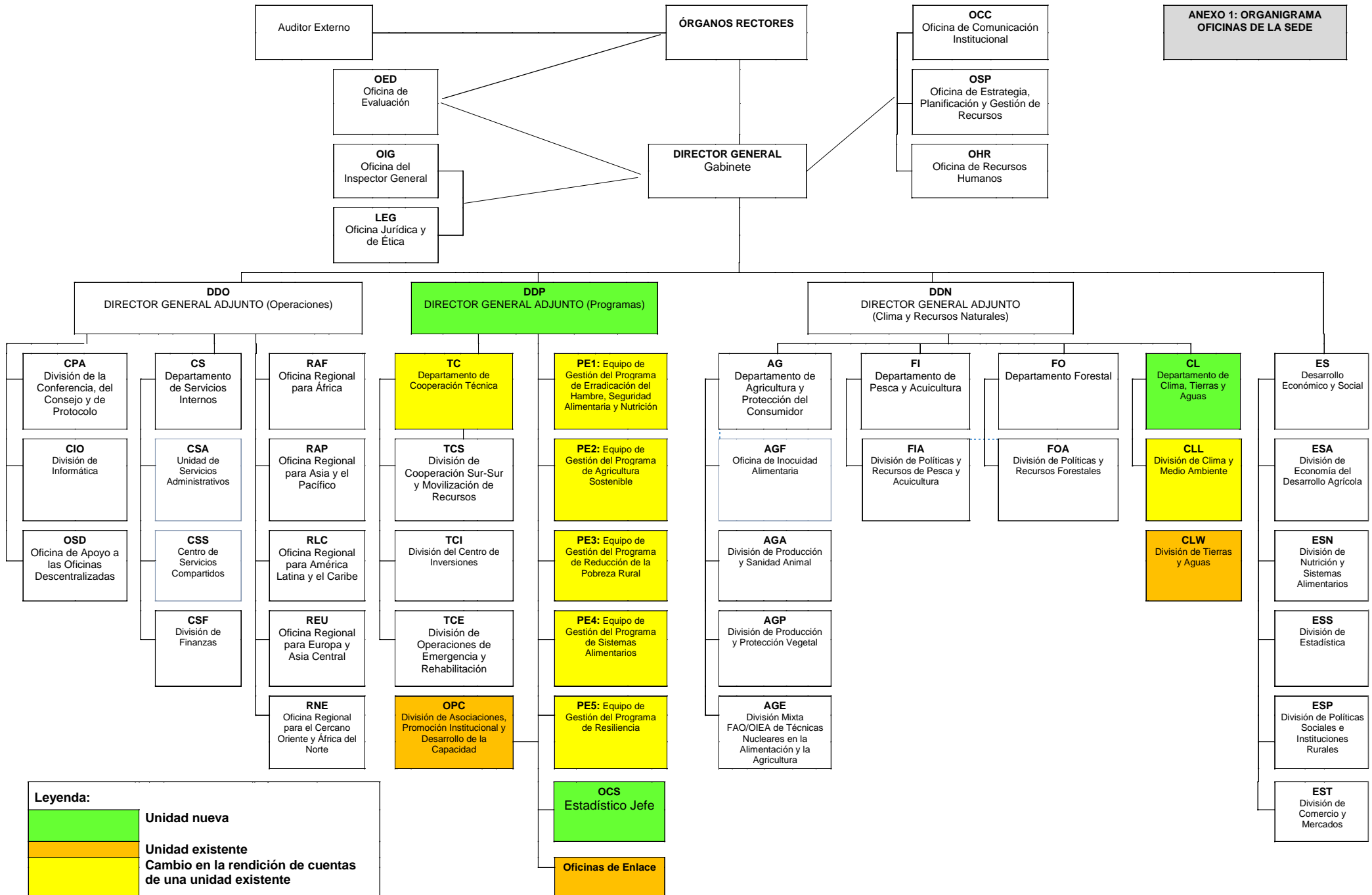
---

<sup>4</sup> JM 2016.2/4.

<sup>5</sup> JM 2016.2/5.

<sup>6</sup> JM 2016.2/6; JM 2016.2/6 Nota informativa.

**ANEXO 1: ORGANIGRAMA  
OFICINAS DE LA SEDE**



**Leyenda:**

	Unidad nueva
	Unidad existente
	Cambio en la rendición de cuentas de una unidad existente